

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD  
ACTA N° 35 DEL 01.12.2015**

El día martes 01 de diciembre de 2015 a las 9:20 de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, Decano Presidente. Representantes Profesorales: Profesores, Belkis Bosetti, Gloria Mousalli, Mauricio Navia y Germinal Siurana. Representantes Estudiantiles: bachilleres Marianela Labrador y Ana Rivas. Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño. Directores de Escuelas e Instituto: Jo-ann Peña, Directora de la Escuela de Historia, Jorge Gómez, Director de la Escuela de Letras, Mery López, Directora de la Escuela de Educación, Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de Facultad y Teadira Pérez, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

**PARTE A**

**1 - DECANO**

**1.1. Información del Consejo Universitario:**

- Se aprueba la Agenda "A" del Consejo Universitario.
- Se aprueba la Agenda "A" de la D.A.P.
- Se discutió la delicada situación del Comedor Universitario.
- Se conoció y discutió ampliamente los hechos ocurridos el 30.09.2015 en las inmediaciones del Decanato en contra del Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, por parte del Ciudadano Mario Chacón, Secretario General del SOULA.
- Se conoció el informe de la D.A.P. sobre el Profesor Alexander Bustamante.
- El Consejo Universitario nombró una Comisión para atender la denuncia realizada por el ciudadano José Máximo Briceño en contra del Doctorado en Filosofía.
- Se dio inicio al Programa "Fray Juan Ramos de Lora" en el Núcleo Universitario "Rafael Rangel" del Estado Trujillo.

**1.2. Comunicación N° CEAA0291/15**, de fecha 20.11.2015, del Profesor Hernán Lucena, Director del Centro de Estudios de África, Asia, Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas "José Manuel Briceño Monzillo", remitiendo dos ejemplares de las publicaciones tituladas: "Cuaderno del Japón N° 3: Haiku desde Los Andes Venezolanos, y el Cuaderno del Japón N° 4: El fin de la II Guerra Mundial en Japón. Publicaciones CEAA presentadas recientemente en el marco de la inauguración de la XVI Semana Cultural de Japón en Mérida 2015. En cuenta. Felicitar al Centro de Estudios de África, Asia, Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas "José Manuel Briceño Monzillo".

**Fuera de Agenda:**

- Comunicación N° **SecCU – 0248/15** de fecha 13.11.2015 del Profesor José María Andréz Álvarez, Secretario de la Universidad de Los Andes, remitiendo la **Resolución CU-2361/15 de fecha 13.10.2015 relacionada con el Recurso de Impugnación** interpuesto por los ciudadanos profesores Abigail Romero, Adriana Gallicchio y María Ríos, contra lo actuado en el Concurso de Oposición del área de Educación, asignaturas: Taller de Educación Musical del Niño Preescolar I y Taller de Educación Musical del Niño Preescolar II. El Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones legales, acuerda aprobar, acoger y hacer suyo el Informe de la Comisión Sustanciadora. En consecuencia, aprueba lo siguiente:
  - **"ADMITIR** parcialmente el Recurso de Impugnación interpuesto por las ciudadanas profesoras Abigail Romero, Adriana Gallicchio, y María Ríos, titulares de la Cédula de Identidad N° V- 6.092.289, V-10.105.687 y V- 14.267.271 respectivamente, contra lo actuado en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor, Tiempo Completo, en el área de Educación, Asignaturas Taller de Educación Musical del Niño Preescolar I y II de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes por haber sido interpuesto dentro del lapso legalmente establecido, y con la cualidad requerida.
  - **DECLARAR LA NULIDAD RELATIVA DEL CONCURSO** por las razones de hecho y de derecho expuestas en el presente informe.
  - **REPONER** al estado de la Convocatoria a Concurso y ordenar la subsanación de los errores materiales cometidos en la misma, en cuanto al área de concurso, materias afines y pruebas que se realizarán.
  - **NOTIFICAR** a las ciudadanas profesoras Abigail Romero, Adriana Gallicchio, y María Ríos, identificadas up supra, que contra esta decisión podrá interponer recurso de reconsideración por ante el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, de acuerdo al artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, agotando con ello la vía administrativa, por lo que no pudiendo interponer de nuevo recurso de

reconsideración, ni recurso jerárquico, toda vez que la decisión habrá emanado del máximo organismo, el lapso para ejercer dicho recurso de reconsideración se computará de conformidad a lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y no el mencionado artículo 94 ejusdem. Pueden también las recurrentes acudir a la vía contencioso administrativa una vez cumplidos los extremos legales del artículo 93 de la LOPA, en armonía con el artículo 32, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- **NOTIFICAR** a las ciudadanas profesoras Abigail Romero, Adriana Gallicchio, y María Ríos, en su carácter de miembros del Jurado; a las licenciada Doreny Jerez Rodríguez, titular de la Cedula de Identidad N° V- 12.351.089 y a la Magister Jacrist Oriana Sandoval Arellano Titular de la Cédula de identidad N° V- 17.664.314 en su carácter de participantes inscritas en el concurso y al Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, de este acto administrativo anexando su texto íntegro, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos”. Acatar lo Ordenado. Iniciar los trámites para reponer el Concurso. Solicitar a la Secretaría de la Universidad de Los Andes modificar el formato del Llamado a Concurso de Oposición e incluir las asignaturas objeto a concurso. Solicitar al Departamento de Educación Preescolar que realice las modificaciones de forma al Programa del Concurso. Aprobado.
- **Levantar sanción del Asunto 6.11. del Acta 24 del 21.07.2015 y dejar sin efecto la Resolución N° CF.0795/2015 de fecha 21.07.2015 el cual se transcribe textualmente a continuación:** “Comunicación N° 162/2015 de fecha 14.07.2015 Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 13.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de Andreas Hangartner, Jefe del Departamento de Lenguas Opcionales, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor (Interino), Dedicación: Tiempo Completo, Área: Lengua, Asignaturas: Alemán I, Alemán II, Alemán III y Alemán IV, Fonética y Fonología del Alemán I, Lectura y Escritura I del Alemán y Cultura y Civilización del Alemán. Dicho programa fue elaborado por la Comisión designada por el Departamento de Alemán en reunión de fecha 03.07.2015. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: José Gregorio Parada, Elsie Lanni, Drina Hočevar y Antonia Kettl. Esta solicitud se realiza en virtud de la renovación de la Comisión de Servicio de la Profesora Annette Becker. Se designa como miembros del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso de Credenciales a los profesores Elsie Lanni, Drina Hocevar y Antonia Kettl. Aprobado”. Levantada la Sanción del asunto 6.11 del Acta 24 del 21.07.2015. Se deja sin efecto la Resolución N° CF.0795/2015 de fecha 21.07.2015. (8/8 votos). Notificar a la Escuela de Idiomas Modernos y al Jurado sobre esta medida. Aprobado.
- **Informe** de los profesores Mauricio Navia, Jorge Gómez y Antonino Briceño, miembros de la Comisión designada por el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 03.11.2015 para realizar una **investigación administrativa al Profesor Héctor López** la cual se transcribe textualmente a continuación:
 

“1. Presentación:

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación celebrado el día martes 3 de noviembre de los corrientes, dio cuenta de una situación particular presentada en comunicación sin número de fecha 30 de noviembre por la profesora Lilibeth Zambrado, Directora del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”, en ella remite un oficio sin número, fechado el día 2 de octubre del corriente, suscrito por el profesor José Gregorio Vásquez, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana; en ambos oficios, se planteó una situación particular con el profesor Héctor López López, C.I. 8.131.085, adscrito al Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”. De este modo, en tales correspondencias se plantea al menos dos aspectos fundamentales sobre este caso a saber: 1. La tramitación incompleta de un permiso no remunerado por parte del profesor López, para ejercer el cargo de “Presidente del Fondo Editorial” del IPASME, aspecto este que se comprueba con la documentación anexa a las misivas; 2. El “abandono” de un curso programado durante el semestre A-2015, en el Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, también por parte del profesor Héctor López.

Seguidamente, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación nombró una comisión para que realizara una investigación administrativa de esta particular situación, siendo constituida por los profesores Antonino Briceño (Representante Profesoral), Mauricio Navia (Representante Profesoral) y Jorge Gómez Balza (Director de la Escuela de Letras)

Procedimiento:

El mismo día martes 3 de noviembre, nos constituimos en Comisión, de forma inmediata convinimos en ubicar al profesor Héctor López con el objeto de sostener una reunión para escuchar su versión de los hechos. Asimismo, nos dedicamos a estudiar los oficios suscritos por los profesores Zambrano y Vásquez, los Reglamentos del Instituto de Investigaciones Literarias, y otros documentos que pudieran ayudar a entender la situación planteada con el caso.

La reunión quedó pautada para el día lunes 16 de noviembre en la Dirección de la Escuela de Letras, a las 14.30 horas. Asistimos el profesor Héctor López y los miembros de la Comisión designada por el Consejo de la Facultad. La reunión se extendió por un poco más de una hora, donde el profesor Héctor López, expuso sus consideraciones acerca del caso; consecuentemente, estas respuestas podemos sintetizarlas en los siguientes aspectos:

La solicitud de trámite del permiso no remunerado que hiciera ante el Consejo de la Facultad de Humanidades fue rechazada por la Dirección de Asuntos Profesorales por no estar dirigida al señor Rector (DAP-166343, de fecha 24 de abril de 2015) El profesor López no concluyó su trámite porque según expresó: “la labor para la cual fui solicitado no estaba lo suficientemente bien planificada”, es decir, no cumplía con sus expectativas, alegó que incluso en los terrenos en los cuales se iba a crear una sede para que funcionara algunos de los talleres gráficos del IPASME, fueron invadidos e incluso trajo como consecuencia el asesinato de una persona. Por tanto, el permiso “No Remunerado” no tuvo efecto alguno, ni fue elaborada ninguna solicitud por parte del profesor López de detener el trámite administrativo. En consecuencia, no hay una resolución de los trámites solicitados por ante la Universidad de Los Andes, ni por la dependencia del gobierno al cual aspiraba trabajar.

Paralelo a esta situación, el profesor López señaló que efectivamente hubo un abandono del curso que debía impartir en la Licenciatura en Letras, mención Literatura Hispanoamericana y Venezolana, debido por una parte a la inestabilidad laboral que le significó sus traslados a la ciudad de Caracas, y por otra parte, debido a una serie de problemas de salud que se han traducido en una fuerte “crisis emocional”, reconociendo tener muchas limitaciones para ejecutar tareas que signifiquen cumplir horarios laborales.

Ante esta situación, reconoció no estar en condiciones para integrarse al trabajo docente y de investigación, aspecto este que lo ubica en una situación bastante irregular, pues está devengando honorarios como investigador-docente de la Universidad de Los Andes sin presentar carga horaria, ni informes de actividades al Instituto de Investigaciones Literarias desde hace más de nueve meses continuos.

El profesor López señaló una problemática de adaptación a los ritmos de trabajo que se tienen pautados en el Instituto de Investigaciones Literarias, en tal sentido, reconoció que una manera de ayudarlo a superar su “crisis emocional” pasa por una re-ubicación administrativa de su adscripción, que según sus propias palabras, “sería de gran beneficio para mí y para el Instituto” La Comisión le solicitó al profesor López, y a la mayor brevedad posible, un informe que diera cuenta en detalle de todos y cada uno de los aspectos que argumentó en la reunión. Hasta el día de hoy no ha sido entregado.

Sugerencias:

Esta Comisión una vez escuchado los argumentos del profesor Héctor López, procedió a analizar todos y cada uno de los aspectos que contienen tan particular situación administrativa, procediendo a formular una serie de sugerencias a este Consejo de Facultad:

La solicitud inmediata al profesor López de que asista a sesiones regulares con psicólogos y psiquiatras, que le ayuden a sobre llevar su situación de crisis emocional. Asimismo, que presente informes médicos regulares, avalados por PAMELA, donde dé cuenta de su situación de salud.

Como quiera que sea, el profesor López tiene 24 años de labor como personal de la Universidad de Los Andes, con categoría de profesor Agregado. Pudiera pensarse en la posibilidad de solicitarle se pensione dado su estado de salud, y la poca capacidad de concentración que manifiesta tener para ejercer las actividades correspondientes a su cargo.

No creemos conveniente para la Escuela de Letras, asignarle algún curso mientras esté transitando por ese estado de “crisis emocional”, pues reconoció que no estar en sus capacidades cognitivas absolutas.

Su situación administrativa amerita de una inmediata resolución, pues sin presentar informes médicos que avalen su estado, continúa devengando los honorarios correspondientes a su escalafón como investigador docente, por tanto, la urgencia de los avales médicos y administrativos hace que se conviertan en la clave para intentar resolver esta problemática con el profesor López. Por otra parte, es imprescindible que una vez superado su situación de salud, y si sus condiciones lo permiten, presente los informes de actividades tal y como lo establece el Reglamento Vigente del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”.

No vemos conveniente adelantar algún cambio de adscripción administrativa del profesor López, hasta tanto no esté certificado por algún ente médico que cerciore que su estado de salud se deba a inconsistencias y desavenencias con su lugar de trabajo.

Este informe se presenta como resultado del proceso de investigación administrativa, solicitado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, de este modo, quedamos a la absoluta disposición de este cuerpo colegido para cualquier consulta que tengan a bien realizarnos.” El Consejo de Facultad una vez leído y considerado el contenido del informe, se realizaron las siguientes proposiciones: 1.- Del Profesor Germinal Siurana, Representante Profesoral: “A. que se establezca el real tiempo de ausencia en el Instituto. B. Que se pueda comprobar a través de informes médicos, las razones de sus ausencias. C. Si reconoce, que no cumplió ¿Por qué cobró todo el tiempo que ha faltado si no asistió?”. (8/8 votos), Aprobado. 2.- De la Profesora Gloria Mousalli-Kayat, Representante Profesoral: “Solicitar al instituto de Inv. Literarias un informe detallado sobre la situación del Prof. López. Enviar comunicación al Prof. López, ratificando la solicitud de informe médico en un tiempo perentorio. Informe detallado de su actividad como docente – investigador en el último año en el período estipulado de la comisión”. (8/8 votos), Aprobado. 3.- De la Profesora Mery López, Directora de la Escuela de Educación: “Garantizar al Prof. Héctor López el derecho constitucional a la Defensa, de acuerdo con el título VII de las Sanciones y su procedimiento, del E.P.D.I. de la ULA”. (8/8 votos), Aprobado. 4.- De la Profesora Teadira Pérez, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos: “Solicitar al Instituto de Investigaciones Literarias que indique ante el CDCHTA si el profesor ha presentado informes como investigador activo ante esta instancia”. Solicitar al Profesor López la Reincorporación a sus actividades en el Instituto en virtud de que su permiso No Remunerado, no procedió. Aprobado.

- Comunicación **Nº Dpd/DDEM Nº 0830-15** de fecha 24.11.2015 del Criminólogo Nelson José Garrido Alborno, Defensor del Pueblo Delegado del Estado Bolivariano de Mérida, remitiendo la **denuncia por presunta vulneración de los derechos culturales y educativos / derecho a la educación / en concordancia con Civiles al debido proceso**, en razón a la denuncia interpuesta por el ciudadano José Máximo Briceño, quien solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo, en razón a que "Manifiesta que sus derechos humanos consagrados en la Constitución y las leyes, están siendo vulnerados por el Director y miembros del Consejo Directivo del Doctorado en Filosofía de la Universidad de Los Andes-Mérida..". Dar respuesta a la Defensoría del Pueblo. Se abstiene el Profesor Mauricio Navia, Representante Profesoral. Aprobado.
- Comunicación **S/Nº** de fecha 28.11.2015 suscrita por los Miembros del Consejo Directivo del Doctorado en Filosofía, manifestando la **preocupación por la decisión del consejo Universitario, del día 26.11.2015, en relación a la solicitud del ciudadano Máximo Briceño**, alumno del Doctorado en Filosofía de la Universidad de Los Andes, de impugnar al jurado designado legítimamente por la Plenaria del Consejo de Estudios de Postgrado y el Consejo Directivo del referido Programa de Estudios. Realizar comunicación manifestando respaldo al Doctorado en Educación. Remitir el presente informe a la Comisión designada por el Consejo Universitario para conocer sobre este particular. Se abstiene el Profesor Mauricio Navia, Representante Profesoral. Aprobado.
- Comunicación **Nº V.Ac.2154.2015** de fecha 20.11.2015 suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, felicitando a la Facultad de Humanidades y Educación y a los Profesores que clasificaron en la convocatoria 2015 del **Programa Estímulo a la Docencia Universitaria (PED) Dr. Mariano Picón Salas**. En cuenta. Felicitar a los profesores galardonados a través de los medios digitales de la Facultad. Aprobado.

1.3. En consideración **Acta Nº 34** de fecha 24.11.2015. Aprobada.

## 2- ESCUELA DE HISTORIA

**2.1. Comunicación Nº EH-0220.2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Jo-ann Peña (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Historia conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Daniel Ibarra, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso del Profesor Luis Manuel Cuevas Quintero desde el 29.11.2015 al 25.01.2016** para viajar a Venezuela por razones académicas, administrativas y personales. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**2.2. Comunicación Nº EH-0221.2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Jo-ann Peña (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Historia conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Adrián Lucena Goyo, Jefe del Departamento de Antropología y Sociología, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación del Contrato de la Profesora Irama Sodja Vela, C.I. 8.047.971**, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 01.01.2016 al 31.12.2016 o hasta la realización del Concurso de Oposición.	
Categoría:	Instructor	
Dedicación:	Tiempo Completo	
Actividades docentes a cumplir:	Antropología II	4 H/S
	Sociología I	4 H/S
	Teoría Social	4 H/S

Aprobado. Al Consejo Universitario.

**2.3. Comunicación Nº EH-0222.2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Jo-ann Peña (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Historia conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Adrián Lucena Goyo, Jefe del Departamento de Antropología y Sociología, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación del Contrato del Profesor Álvaro David Marquina Castillo, C.I. 20.408.920**, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 01.01.2016 al 31.12.2016	
Categoría:	Instructor	
Dedicación:	Tiempo Convencional 7 horas	
Actividades docentes a cumplir:	Teoría del Desarrollo Sociopolítico de Venezuela	4 H/S
	Sociología de la Educación	4 H/S

Aprobado. Al Consejo Universitario.

**2.4. Comunicación Nº EH-0223.2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Jo-ann Peña (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Historia conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Adrián Lucena Goyo, Jefe del Departamento de Antropología y Sociología, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación del Contrato del Profesor José Antonio Gil Daza, C.I. 6.911.994**, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 01.01.2016 al 31.12.2016	
Categoría:	Instructor	
Dedicación:	Tiempo Convencional 6 horas	
Actividades docentes a cumplir:	Etnología de Venezuela	3 H/S

Aprobado. Al Consejo Universitario.

### 3 – ESCUELA DE LETRAS

**3.1.** Comunicación N° 500/2015 de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades de la Profesora Lorna Donoso** (mayo 2015–noviembre 2015), correspondiente a sus estudios en el Doctorado en Ciencias Humanas, de la Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, Mérida, Estado Mérida. Asimismo aprobó la **Prórroga de Beca** del 01.01.2016 al 01.01.2017, para continuar sus estudios doctorales. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**3.2.** Comunicación N° 501/2015 de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento como Preparadores de dos (02) cargos**, con una carga horaria de 06 horas semanales, de los bachilleres cuyos nombres se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
1. <b>Thayzlande Ivannova Armas Maldonado</b> sustituye a la Bachiller Andrea Arella.	V-24.195.638 V-23.493.616	Introducción al Arte	11.01.2016 al 31.12.2016
2. <b>Jesús Enrique Rondón Buenaño</b> , sustituye al Bachiller Juliano Peralta.			

Aprobado. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

**3.3.** Comunicación N° 502/2015 de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **exoneración del Plan de Formación Académico**, de la **Profesora María Isabel Castillo**, en un todo de acuerdo con el Artículo 64, Parágrafo Único, Literales b y c del EPDI. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**3.4.** Comunicación N° 503/2015 de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **exoneración del Plan de Formación Académico**, del **Profesor Miguel Porras**, en un todo de acuerdo con el Artículo 64, Parágrafo Único, Literales b y c del EPDI. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**3.5.** Comunicación N° 504/2015 de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Alejandra Blondet, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica informó que el llamado a **Concurso de Preparaduría**, en la asignatura de Fonética y Fonología I y II, se declara **Desierto** por no haber inscritos. Asimismo solicita la **autorización** para hacer de nuevo el llamado a Concurso de Preparaduría con dedicación de 6 horas semanales en dichas asignaturas. Aprobado. Informar a la Dirección de la Escuela que se autoriza el nuevo llamado a Concurso, se ratifica el jurado y se autoriza al Departamento fijar las nuevas fechas.

**3.6.** Comunicación N° 505/2015 de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Alejandra Blondet, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento como Preparadores**, con una carga horaria de 06 horas semanales, de los bachilleres cuyos nombres se especifican a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
Joshua Antonio, Radesca Hernández.	V-19.866.168	Lingüística I y II	01.01.2016 al 31.12.2016
Miliber Daniela, Mancilla Sangronis	V-20.396.764	Morfología y Sintaxis I y II	01.01.2016 al 31.12.2016

Aprobado. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

**3.7.** Comunicación N° 506/2015 de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Vásquez, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **autorización** para hacer el llamado a **Concurso de Preparaduría**, con dedicación de 6 horas semanales, de la asignatura que se especifica a continuación:

ASIGNATURAS	FECHA	PROFESORES/JURADOS
Teoría, Metodología e Introducción a la Literatura.	02.12.2015	Diomedes Cordero, Betulio Bravo y Luis Moreno Villamediana.

Las inscripciones se realizarán desde el 16.11.2015 al 21.11.2015.

Aprobado. Informar a la Dirección de la Escuela que se autoriza el llamado a Concurso, el jurado y las fechas propuestas por la Dependencia.

**3.8.** Comunicación N° **507/2015** de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Vásquez, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento como Preparadores**, con una carga horaria de 06 horas semanales, de los bachilleres cuyos nombres se especifican a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
<b>Eduardo José Salazar Delgado</b> , sustituye a la Bachiller Tamar Flores.	V-18.619.746	Literatura Hispanoamericana	11.01.2016 al 31.12.2016
<b>Jorge Luis Paredes García</b> , sustituye a la Bachiller Sandra Rangel.	V-18.533.186	Literatura Venezolana	11.01.2016 al 31.12.2016
<b>Tonleid Jesús Toro Uzcátegui</b> .	V-20.832.651	Literatura Española	01.01.2016 al 31.12.2016

Aprobado. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

**3.9.** Comunicación N° **508/2015** de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Vásquez, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación del Contrato del Profesor José H. Antequera O., C.I. 11.127.788**, bajo los siguientes términos:

Duración: Del 01.01.2016 al 31.12.2016 o hasta la fecha de realización del Concurso de Oposición.

Categoría: Instructor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades docentes a cumplir: Literatura Americana 04 H/S

Literatura Hispanoamericana I 04 H/S

Aprobado. Al Consejo Universitario.

**3.10.** Comunicación N° **509/2015** de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Vásquez, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación del Contrato del Profesor José Guillermo Gómez Machado 17.218.680**, bajo los siguientes términos:

Duración: Del 01.01.2016 al 01.03.2016

Categoría: Instructor (Interino)

Dedicación: Tiempo Convencional 12 H/S

Actividades docentes a cumplir: Seminario de Investigación 08 H/S

Introducción a la Literatura 04 H/S

Aprobado. Al Consejo Universitario.

**3.11.** Comunicación N° **510/2015** de fecha 24.11.2015 del Profesor Jorge Luis Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso (extemporáneo) de la Profesora Emma Mejías desde el 05.11.2015 al 20.11.2015** para atender asuntos personales. La carga Académica de la Profesora Mejías, será asumida por el Profesor Ottoniel Duque. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**3.12.** Comunicación N° **DHA/42** de fecha 20.11.2015 de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor (Interino), Dedicación: Tiempo Completo, Área: Música, Asignaturas: Formas y Lenguajes Musicales del BAND, Música Latinoamericana y Venezolana y Teoría e Historia de la Música. Dicho programa fue elaborado por la Comisión designada por el Departamento de Historia del Arte en reunión de fecha 20.11.2015. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: Jorge Gómez, Sandra Cuesta, María Ríos y Carmen Barrera. Esta solicitud se realiza en virtud del Permiso No Remunerado del Profesor Abigail Romero. Se designa como miembros del Jurado a los profesores: Jorge Gómez, Sandra Cuesta y María Ríos. Aprobado. Remitir a Auditoría Académica.

**3.13.** Comunicación N° **DHA/43** de fecha 20.11.2015 de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor (Interino), Dedicación: Medio Tiempo, Área: Historia del Arte, Asignatura: Arte Clásico. Dicho programa fue elaborado por la Comisión designada por el Departamento de Historia del Arte en reunión de fecha 20.11.2015. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: Carmen Barrera, Neida Urbina, Lorna Donoso y Sandra Cuesta. Esta solicitud se realiza en virtud del Permiso No Remunerado del Profesor Abigail Romero. Se designa como miembros del Jurado a las profesoras: Carmen Barrera, Neida Urbina, y Lorna Donoso. Aprobado. Remitir a Auditoría Académica.

#### 4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

**4.1.** Comunicación N° **0232/2015** de fecha 18.11.2015 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 18.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Hegled Quintero, Jefa del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó, **la solicitud de Año Sabático (sin financiamiento)**, extemporáneo, por omisión administrativa del Departamento, **del Profesor Antonio Hernández** en el área de Biomecánica a partir del **01/10/2014 hasta el 30/09/2015**, en la ciudad de Mérida-Venezuela. Como Plan de Trabajo el Profesor realizará: 1.-Elaboración del texto: "Dinámica Newtoniana aplicada al Movimiento de Destrezas Deportivas. 2.- Coordinar la Maestría en "Ciencias de la Actividad Física y los Deportes, mención: Biomecánica". 3.- Cumplir con las funciones inherentes como miembro Principal del Consejo de Apelaciones. La carga académica del Profesor Hernández será asumida por los miembros del Departamento. El Profesor está incluido en el S.A.R.C.B.E.S 2015. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**4.2.** Comunicación **S/N°** de fecha 23.11.2015 de la Profesora **Vanessa Márquez**, adscrita al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Artículo 64 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Hazel Flores, Yazmary Rondón, Carlos Dávila y Jorge Chacín. Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores: Hazel Flores, Yazmary Rondón y Carlos Dávila (Coordinador). Aprobado.

**4.3.** Comunicación N° **PF. 037/2015** de fecha 19.11.2015 del Profesor Carlos Mattera, Coordinador de la Maestría en Filosofía, solicitando **Aval** para tramitar el pago de siete (07) días de viáticos y pago de kilometraje Trujillo-Mérida-Trujillo (ida y vuelta), para el Profesor Aníbal Rodríguez, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de Los Andes, desde el 29.11.2015 al 05.12.2015, quien vendrá como jurado de la defensa de Tesis Doctoral de los doctorandos Don Rodrigo Martínez y Marina Méndez. Aprobado. Al Consejo de Estudios de Postgrado. A la División de Estudios de Postgrado.

**4.4.** Comunicación N° **PF. 039/2015** de fecha 19.11.2015 del Profesor Carlos Mattera, Coordinador de la Maestría en Filosofía, solicitando **Aval** para tramitar el pago de seis (06) días de viáticos y pago de kilometraje Caracas-Mérida-Caracas (ida y vuelta), desde el 29.11.2015 al 05.12.2015, para el Profesor Carlos Mattera el cual asistirá al Seminario de "*Nietzsche, Hölderlin y Maquiavelo*", a realizarse en la sede de la Dirección de Cultura de la Universidad Central de Venezuela. Aprobado. Al Consejo de Estudios de Postgrado. A la División de Estudios de Postgrado.

**4.5.** Comunicación N° **PF. 040/2015** de fecha 19.11.2015 del Profesor Carlos Mattera, Coordinador de la Maestría en Filosofía, solicitando **Aval** para tramitar el pago de seis (06) días de viáticos y pago de kilometraje Caracas-Mérida-Caracas (ida y vuelta), para el Profesor José Manuel López, de la Universidad de Los Andes, desde el 29.11.2015 al 05.12.2015, quien asistirá al Seminario de "*Nietzsche, Hölderlin y Maquiavelo*", a realizarse en la sede de la Dirección de Cultura de la Universidad Central de Venezuela. Aprobado. Al Consejo de Estudios de Postgrado. A la División de Estudios de Postgrado.

**4.6.** Comunicación **S/N°** de fecha 15.11.2015 de la Profesora Lidia Ruiz Coordinadora de la Maestría en Evaluación Educativa, notificando que esa Unidad Académica, aprobó su **Renuncia** como coordinadora a partir del 18.12.2015, por haber cumplido su período reglamentario. Aprobado. Al Consejo Universitario. Al Consejo de Estudios de Postgrado. A la División de Estudios de Postgrado.

**4.7.** Comunicación **S/N°** de fecha 15.11.2015 de la Profesora Lidia Ruiz Coordinadora de la Maestría en Evaluación Educativa, notificando que esa Unidad Académica, aprobó y acordó remitir al Consejo de Facultad la **terna para escoger al nuevo Coordinador de dicha Maestría**, quien ejercerá sus funciones a partir del 19.12.2015, en un todo de acuerdo con el Reglamento de la Maestría. Para la elección del nuevo Coordinador se propone a los siguientes Profesores: Eladio Bustamante, José Gregorio Fonseca y Carlos Dávila. Se designa al Profesor Eladio Bustamante como Coordinador de la Maestría en Evaluación Educativa a partir 19.12.2015. Aprobado.

**4.8.** Comunicación **S/Nº** de fecha 19.11.2015 del Profesor Pedro Rivas, adscrito al Departamento de Administración Educacional, solicitando **Permiso del 23.11.2015 al 27.11.2015** para viajar a la ciudad de Trujillo, para participar en el VIII Congreso Venezolano Internacional de Semiótica y el III Coloquio Venezolano Internacional Semiótica y Educación: Miradas Semióticas a un Mundo Globalizado, a realizarse en el Núcleo "Rafael Rangel" de la Universidad de Los Andes, Trujillo, Estado Trujillo. Aprobado. Anexar a su expediente.

**4.9. Veredicto** de fecha 16.11.2015 suscrito por los Profesores Nancy Pestana (Coordinadora), Francis Barboza y Pilar Figueroa., miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 03.11.2015, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **Ascenso** de la Profesora **Alix Madrid Forero**, Cédula de Identidad N° 18.443.879, a la Categoría de Profesor **ASOCIADO**, conforme al Artículo **Nº 165**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, reunidos en el Departamento de Pedagogía y Didáctica, el día 16.11.2015, una vez revisado, discutido y realizada la correspondiente exposición pública del Trabajo Titulado: "**Correspondencia entre el Proyecto Educativo Familiar y el Escolar**", y por cuanto consideran que este cumple con todos los requisitos exigidos para un Trabajo de Ascenso, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

## 5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

**5.1.** Comunicación **Nº EMA. 211.15** de fecha 20.11.2015 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales en sesión del día 20.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Juan de Dios Ruiz, Jefe del Departamento de Cinematografía, Video y Televisión, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación del Contrato del Profesor Gerardo Uzcátegui**, C.I. 8.047.349, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 01.01.2016 al 31.12.2016	
Categoría:	Instructor	
Dedicación:	Tiempo Convencional 6 Horas	
Actividades docentes a cumplir:	Sensitometría	03 H/S
	Cámara de Video	03 H/S

Aprobado. Al Consejo Universitario.

**5.2.** Comunicación **Nº EMA. 215.15** de fecha 20.11.2015 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales en sesión del día 20.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Carlos Monagas, Jefe del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica, aprobó su **Renuncia** como Jefe del Departamento a partir del 15.11.2015, por haber cumplido su período reglamentario. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**5.3.** Comunicación **Nº EMA. 214.15** de fecha 20.11.2015 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales en sesión del día 20.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Carlos Monagas, Jefe del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **designación de la Profesora Fabiola Guerrero**, como Jefa del Departamento, a partir del 16.11.2015. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**5.4.** Comunicación **Nº EMA. 216.15** de fecha 20.11.2015 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales en sesión del día 20.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Juan de Dios Ruiz, Jefe del Departamento de Cinematografía, Video y Televisión, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso (extemporáneo) del Profesor Nascuy Linares del 21.11.2015 al 28.11.2015**, quien asistió como nominado a la entrega de los Premios Fénix a celebrarse en la Ciudad de México, Distrito Federal, México. La carga académica del Profesor Linares fue asumida por los profesores María Ríos y David De Luca. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**5.5.** Comunicación **Nº EMA. 217.15** de fecha 20.11.2015 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales en sesión del día 20.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Carlos Monagas, Jefe del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica, aprobó su **Permiso No Remunerado**, desde el 31.03.2016 hasta el 31.03.2017, por motivos personales. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**5.6.** Comunicación **Nº EMA. 223.15** de fecha 20.11.2015 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales en sesión del día 20.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Soledad López, Jefa del Departamento de Realización y Producción, notificando que esa Unidad Académica, acordó solicitar la **exoneración del Plan de Formación Académico**, de la **Profesora Belimar Román**, en un todo de acuerdo con el Artículo 64, Parágrafo Único, Literales b y c. Aprobado. Al Consejo Universitario.

## 6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

**6.1.** Comunicación N° **EIM-262/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Carmen Elena Contreras, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento como Preparador**, con una carga horaria de 06 horas semanales, del Bachiller cuyo nombre se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
Daniel José Martínez Pérez.	V-21.103.057	Inglés I y II	01.01.2016 al 31.12.2016

Aprobado. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

**6.2.** Comunicación N° **EIM-263/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Carmen Elena Contreras, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento como Preparador**, con una carga horaria de 06 horas semanales, del Bachiller cuyo nombre se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
Freddy Paul Colmenares Arangu	V-20.668.993	Fonética y Fonología I del Inglés	01.01.2016 al 31.12.2016

Aprobado. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

**6.3.** Comunicación N° **EIM-264/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Carmen Elena Contreras, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento como Preparador**, con una carga horaria de 06 horas semanales, del Bachiller cuyo nombre se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
Alberto Molero González	V-20.048.581	Inglés III y IV	01.01.2016 al 31.12.2016

Aprobado. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

**6.4.** Comunicación N° **EIM-265/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Carmen Elena Contreras, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento como Preparador**, con una carga horaria de 06 horas semanales, del Bachiller cuyo nombre se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
Nelson Rodolfo Lobo Mendoza	V-20.396.362	Lectura y Escritura I del Inglés	01.01.2016 al 31.12.2016

Aprobado. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

**6.5.** Comunicación N° **EIM-268/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Carmen Elena Contreras, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó su solicitud de **Reincorporación Definitiva (extemporánea)**, a partir del 01.09.2015. Asimismo el Departamento aprobó el Informe de Actividades realizadas durante su año sabático. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**6.6.** Comunicación N° **EIM-269/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Carmen Elena Contreras, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó la solicitud de **Reincorporación Definitiva (extemporánea), del Profesor Anderzon Medina** a partir del 01.09.2015. Asimismo aprobó el Informe de Actividades realizadas por el Profesor Medina realizadas durante su año sabático. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**6.7.** Comunicación N° **EIM-270/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elsie Lanni, Jefa del Departamento de Italiano, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades** realizadas por el **Profesor Daniel Arévalo** del 01.03.2015 hasta el 08.07.2015, en su condición de Autorizado para cursar estudios en la Maestría en Lingüística de la Escuela de Letras, en la Universidad de Los Andes, Mérida, Estado Mérida. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**6.8.** Comunicación N° **EIM-271/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora

María Celeste González, Coordinadora de la Unidad de Exámenes de Suficiencia, notificando que esa Unidad Académica, acordó solicitar **Reconocimiento al Personal Docente Activo de las horas de dedicación invertidas en la elaboración, aplicación y corrección de los exámenes de suficiencia externos** sea incluido en el Reglamento para la Evaluación de las Horas de Dedicación Académico-Administrativas, previsto en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) de la Universidad de los Andes, en un todo acuerdo con el Artículo 4 de dicho Reglamento en el cual se designa un número de horas determinado a la dedicación de actividades académico-administrativas permanentes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**6.9.** Comunicación N° **EIM-272/2015** de fecha 25.11.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 24.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Servicio de Traducción, notificando que esa Unidad Académica, acordó solicitar los trámites correspondientes al **Reconocimiento del trabajo académico que los profesores de la Escuela de Idiomas Modernos realizan en el Servicio de Traducción**, unidad adscrita a la Escuela de Idiomas Modernos y única en el país que ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida durante 41 años a la comunidad universitaria y al público en general y sea incluido en el Reglamento para la Evaluación de las Horas de Dedicación Académico-Administrativas, previsto en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) de la Universidad de los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**6.10. Veredicto** de fecha 29.09.2015 suscrito por las profesoras Danielle Triay (Coordinadora), Inés Blanco y Belkis Bosetti., miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 22.09.2015, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el ascenso de la Profesora Tepey Matos, a la categoría de **ASOCIADO**, conforme al **Artículo N° 168** del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30/11/94, del Consejo Universitario, reunidos en el salón del Consejo de la Facultad el día 29/09/2015, luego de revisar y evaluar los trabajos titulados: 1.) "Marco Semiológico/Semiótico de la comunicación cartográfica", publicado en el N° 2 del volumen 016 del 2011 de la Revista **GEOENSEÑANZA (ULA-TÁCHIRA)**. 2.) "Mesurer les attitudes linguistiques des étudiants de FLE par le moyen de l'enquête », aceptado el 10/12/13 en la Revista SINERGIES –VENEZUELA, con sede en la LUZ y 3.) « **Actitudes Lingüísticas y enseñanza del francés como lengua extranjera**, aceptado en la Revista EDUCERE de la Facultad de Humanidades y Educación para ser publicado en su N° 63, Junio-agosto/2015, publicados y/o aceptados para su publicación en fecha posterior al último ascenso, consideran que los mismos poseen méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso al que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

## 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS "Gonzalo Picón Febres"

**7.1.** Comunicación N° **CN° IIL-030/2015** de fecha 09.11.2015 de la Profesora Lilibeth Zambrano (Directora), informando que el Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres" en sesión del día 09.11.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad la **Renuncia** de la Profesora Lilibeth Zambrano a su cargo a partir del 31.12.2015 por haber cumplido su período reglamentario. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**7.2.** Comunicación N° **CN° IIL-030.1/2015** de fecha 09.11.2015 de la Profesora Lilibeth Zambrano (Directora), informando que en reunión plenaria de todos los miembros activos del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres", el día 09.11.2015, se conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad la **terna** para la designación del nuevo Director del Instituto, la cual quedó conformada por los profesores: Arnaldo Valero, Álvaro Contreras y Maén Puerta, para el período 2016-2019 en un todo de acuerdo con el Reglamento Interno del Instituto. Luego de la respectiva votación, el colectivo de Instituto decidió por unanimidad proponer el nombre del Profesor Arnaldo Valero. Se designa al Profesor Arnaldo Valero como Director de Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres" a partir 01.01.2016.

## 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

**8.1.** Comunicación N° **CDP.143.2015** de fecha 10.11.2015 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifican a continuación:

RÉGIMEN PARALELO				
Bachiller	C.I.	Carrera	Asignaturas	Orientación
Gil Pages, Gherman Alejandro	V-23.497.906	Medios Audiovisuales	-Semiótica del Cine y Televisión con Introducción a la Semiótica	Aprobado
Araque Ramírez, Gustavo	V- 21.182.572	Educación Física, Deporte y Recreación	Práctica Profesional II con Práctica Profesional III	Aprobado
Baptista Viloria, Hermes.	V- 19.894.945	Educación Física, Deporte y Recreación	Práctica Profesional II con Práctica Profesional III	Aprobado

Bonilla Rosangélica Zambrano,	V- 21.417.283	Educación Física, Deporte y Recreación	Análisis del Movimiento con Biomecánica	Aprobado
Guillén Muñoz, Joan Daniel	V-19.145.390	Educación Física, Deporte y Recreación	Práctica Profesional Docente III con E.F Normales y Necesidades Especiales	Aprobado
Montes Rojas, Gleidi Marina	V-22.664.931	Educación Física, Deporte y Recreación	Práctica Profesional II con Práctica Profesional III	Aprobado
Ramírez A., Dayneliz N.	V-19.101.020	Educación Física, Deporte y Recreación	Práctica Profesional II con Práctica Profesional III	Aprobado
Remolina Duarte, Fabricio	V- 19.421.145	Educación Física, Deporte y Recreación	Práctica Profesional II con Práctica Profesional III	Aprobado
Villasmil. R., Rosaida M.	V-18.124.820	Educación Física, Deporte y Recreación	Práctica Profesional II con Práctica Profesional III	Aprobado

Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

**8.2. Comunicación N° CDP144.2015** de fecha 24.11.2015 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE A-2016				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Peña Dugarte, Delis Alexander	V013499918	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el semestre A-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre U-2013 por problemas laborales fuera de la ciudad de Mérida. (Solo le falta Memoria de grado).	Aprobado Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A2016. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.

Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

## 9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

## 10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

## 11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

## 12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

## 13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 11:30 am.

Luis Alfredo Angulo Rivas  
Decano-Presidente

Francisco Quiñonez  
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

**MÉRIDA, 01 DE DICIEMBRE DE 2015.**

CF/cm